



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA LA XI EDICIÓN DE PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA, CURSO 2023/2024.

Por la presente, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, en virtud del art. 32 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), **amplía el plazo de presentación de solicitudes** de la XI Edición de Proyectos de Fomento de la Cultura Emprendedora, curso 2023/2024, **desde el día 21 hasta el 5 de octubre de 2023**, ambos inclusive.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 123.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Fdo.: M^a Teresa Pérez Giménez
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Por delegación de competencias mediante Resolución de 16 de junio de 2023, de la Universidad de Jaén, BOJA nº 121 de 27 de junio)

CSV : GEN-4652-32e1-13e2-fd9a-17da-61f2-add0-40f3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 19/09/2023 12:26 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/09/2023 12:26



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00074991656

CSV

GEISER-7f55-942a-282d-6731-a73a-b6d7-305f-c815

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/11/2023 12:49:24 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

